

INSTRUCTIVO DE ADHESIÓN ANAUCO AFECTADOS DE LOS PROYECTOS CIMA GUATIRE ASAMBLEA DE AFECTADOS DEL 05.05.2016

1. ¿Qué es ANAUCO?
2. Acuerdo de la primera Asamblea de Afectados La Cima
3. Como adherirse al grupo representado por ANAUCO
4. Actuaciones siguientes
5. Puntos de contacto

1. ¿Qué es ANAUCO?

La Alianza Nacional de Usuarios y Consumidores ANAUCO es una Asociación Civil venezolana sin fines de lucro, nacida hace 13 años en respuesta a una necesidad mundial de fortalecer la defensa de los usuarios y consumidores de bienes y servicios, quienes han sido débiles jurídicos en su individualidad, pero unidos y organizados se fortalecen en la demanda, exigencia y materialización de sus derechos, sobre todo en nuestros países latinoamericanos, donde las condiciones sociales y los volátiles índices macroeconómicos son un verdadero caldo de cultivo para que se produzcan luchas entre las partes de las relaciones jurídicas.

Algunos de los casos que dieron prestigio a la organización lo fueron: el caso de los deudores hipotecarios de créditos indexados y cuota balón, así como el de los deudores de préstamos para viviendas en moneda extranjera, donde se logró salvar las viviendas y vehículos de cientos de miles de venezolanos; otros casos de gran resonancia han sido llevados con éxito por ANAUCO, como la demanda en defensa de los derechos de los tarjetahabientes quienes obtuvieron un mejor sistema de tarjetas de crédito; o la defensa en desarrollo de las mujeres con prótesis mamarias francesas PIP. Como los casos anteriores la asociación cuenta con otros importantes logros donde se ha hecho sentir la voz y fuerza de las acciones colectivas, frente a las dificultades del hostil entorno que rodea sus compromisos, incluso actualmente hay en curso diversas campañas de defensa que están produciendo frutos.

2. Acuerdo de la primera Asamblea de Afectados La Cima:

Previa reunión con el comité organizador de los afectados, ANAUCO realizó un estudio preliminar del caso y con el objeto de presentar propuesta de la organización para ejercer su representación colectiva. A tales fines se convocó la primera Asamblea de Afectados La Cima, a la cual asistieron más de 100 personas, es decir, un importante grupo representativo, razón por la cual se presentó la propuesta de Anauco y sometida a votación de la audiencia fue aprobada unánimemente.

El acuerdo suscrito entre los afectados y Anauco, gira en torno a los siguientes aspectos:

Obligaciones de Anauco:

- Aceptación del caso por parte de Anauco.
- Desarrollo y puesta en marcha de estrategias generales.
- Representación de los afectados ante la jurisdicción penal (Fiscalía y Tribunales Penales).
- Presentación de demanda colectiva (Litis consorcio) ante los tribunales civiles competentes. Seguimiento y representación del grupo en todas las instancias y actuaciones del juicio.
- Desarrollo y ejecución de la campaña comunicacional en torno al caso.
- Busca de alternativas para la adecuación y desarrollo del proyecto originario; transferencia del terreno y demás activos en propiedad a los afectados; o la recuperación de cantidades de dinero compensatorios de la inversión, indexación económica y daños y perjuicios.
- Acciones, solicitudes y actividades ante organismos públicos y privados.

Obligaciones de los afectados:

- Pago inmediato de los costos de afiliación que cancelará el afectado, establecidos en la suma de Bs. 15.000 por cada inmueble contratado. Queda entendido que la suma mencionadas en el punto anterior constituye el monto único que el afectado cancelará a Anauco, el objeto de la afiliación es la alimentación del flujo de caja necesario para cubrir los costos de los procesos a desarrollar.
- Recopilación de recaudos asociados al caso (documentos y demás recaudos asociados de que disponga). Preparación de una carpeta con copias de dichos recaudos, colocar en la portada de la carpeta una etiqueta que indique nombre del afectado, nombre del proyecto y número de apartamento asignado.
- Consignación de la carpeta con las copias de los recaudos en las oficinas de Anauco.



Teléfono: 0212-313.35.66
Web: <http://www.anauco.net>
Twitter: @ANAUCO
E-mail: afectadoslacima@anauco.net
RIF: J-29495034-5

- Acudir en lo posible a las actividades convocadas por Anauco, tales como: firma de poderes, actuaciones ante organismos públicos, medios de comunicación, asambleas de afectados, etc.

SOLO TRES PASOS PARA ADHERIRSE

Primer paso PAGO DE LA CUOTA ÚNICA DE AFILIACIÓN:

Lo primero que debe hacer (de inmediato) es realizar el pago de la cantidad establecida como cuota única de afiliación Anauco Bs. 15.000, mediante depósito o transferencia a nuestra cuenta:

Cuenta Corriente en BANESCO

Titular: ANAUCO SERVICIOS, S.C.

RIF: J294950345

Número de cuenta: 0134 0335 0533 5105 7817

Correo electrónico: afectadoslacima@anauco.net

Segundo paso CORREO ELECTRÓNICO:

Cancelado el aporte, debe enviar un correo electrónico a la dirección afectadoslacima@anauco.net, adjuntando copia del comprobante de depósito o transferencia. Coloque en el mismo correo sus datos personales (Nombre, números de teléfonos fijo y celular, dirección de correo electrónico).

Tercer paso CONSIGNACIÓN DE CARPETA DE COPIAS DE RECAUDOS:

Una vez realizados los dos pasos anteriores debe llevar o enviar a la sede de Anauco, la carpeta con las copias de los recaudos indicada en el punto anterior "obligaciones de los afectados". La dirección de Anauco donde deben llevar la carpeta es la siguiente: Av. Francisco de Miranda, Torre Provincial "A", piso 4, of. 42, a la altura del Metro Chacao (edificio de ladrillos rojos). A conveniencia de ustedes también sería posible recibirles la carpeta respectiva en la notaría, al momento de la firma de los poderes.

4.- Actuaciones siguientes:

- La semana del 9 de mayo presentaremos ante la Notaría Pública respectiva el primer poder para la firma del primer grupo; e iremos coordinando la firma con el segundo y tercer grupo (3 poderes son suficientes). Una vez firmado el primer poder acudiremos a fiscalía a presentar las solicitudes los poderdantes, igual haremos al firmar los otros dos poderes.
- Realizado el primer trámite ante Fiscalía, coordinaremos la presentación de la demanda civil ante los tribunales competentes.

Estas son las acciones iniciales, en cuya ejecución les iremos informando sobre las acciones siguientes.

Todas las actividades desde el principio irán acompañadas de la correspondiente estrategia comunicacional para cada caso.

5.- Puntos de contacto:

El punto de contacto formal será nuestro correo afectadoslacima@anauco.net.

Su teléfono de contacto será: 0212.313.35.66

Nuestro coordinador Antonio Vizuite está incorporado en su chat e informará y responderá por esa vía.

Adicionalmente les invitamos a seguir nuestras redes:

Twitter: @ANAUCO y en la Web: www.lavozdelconsumidor.com

Por otra parte, se realizarán reuniones (asambleas) periódicas a fin de mantenerles al tanto de todas las diligencias y avances que se irán realizando, así como puntos de encuentro para responder preguntas e inquietudes.

Estimados amigos, nuestra organización se caracteriza por involucrarse en acciones justas y con probabilidades reales de éxito, no tomamos casos que representen pérdida de tiempo para los afectados o para nuestros equipos. Su caso particular ha sido estudiado y confiamos plenamente en la efectividad de las actividades que hemos programado, el tiempo es ahora, 4 años de espera, merecen la pena actuar y revivir la justa y legítima causa que les pertenece, nosotros somos canalizadores de ese poder que está en sus manos.



Teléfono: 0212-313.35.66
Web: <http://www.anauco.net>
Twitter: @ANAUCO
E-mail: afectadoslacima@anauco.net
RIF: J-29495034-5

NOTA IMPORTANTE:

Siempre que nos envíe un correo hágalo a través de la dirección afectadoslacima@anauco.net como único contacto. Es muy importante que el envío de correos se efectúe como nuevo correo, no como respuesta o reenvío de nuestros correos, ya que se pierde la individualidad del contacto y se nos dificulta su ubicación y respuesta oportuna.

“En la unión está la fuerza”